



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

N°084 -2018/SIS/SG

RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Lima, 09 NOV. 2018

VISTO: El Informe N° 045-2018-SIS/OGPPDO-DADZ con Proveído N° 247-2018-SIS/OGPPDO de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y el Informe N° 543-2018-SIS/OGAJ/DE con Proveído 843-2018-SIS/OGAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF (en adelante TUO) y de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se expidió la Resolución Jefatural N° 288-2017/SIS, de fecha 26 de diciembre 2017, en cuyo mérito se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto correspondiente al Año Fiscal 2018, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud;

Que, el artículo 38 del TUO establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites previstos en el artículo 41 de la acotada norma legal, a través de modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional y en el Nivel Funcional Programático;

Que, de acuerdo al Informe del Visto, mediante los Memorandos N° 2327, 2332, 2354, 2378, 2391, 2261, 2289, 2291, 2366, 2414, 2392, 2404, 2433, 2466, 2467, 2476, 2478, 2484, 2524, 2562, 2541, 2542, 2561, 2556, 2412, 2566, 2577 y 2582-2018-SIS/OGAR, Informes N° 040 y N° 042-2018-SIS/GNF-SGF/MLR e Informe N° 09-2018-SIS/GNF-SGF/JRGC, Memorando N° 487-2018-SIS/GM ORI y Memorando N° 479-2018-SIS/OGAJ la Unidad Ejecutora 001-Seguro Integral de Salud (SIS) ha sustentado las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de octubre del año 2018 de las Genéricas del Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.4 Donaciones y Transferencias, 2.5 Otros gastos y 2.6 Adquisición de activos no financieros, las mismas que permitieron atender las necesidades de las unidades orgánicas de la Sede Central, Gerencias Macro Regionales, así como de las Unidades Desconcentradas Regionales (UDR) del SIS a nivel nacional;

Que, la Unidad Ejecutora 002 – Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL mediante Oficio N° 037-2018-SIS-FISSAL/OPP, Oficio N° 038-2018-SIS-FISSAL/OPP, y Oficio N° 824-2018-SIS-FISSAL/J formalizó la solicitud de notas modificatorias presupuestarias correspondientes al mes de octubre del presente año;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del TUO dispone que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; en concordancia con lo



dispuesto por el inciso i), literal b), numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, que establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, mediante el numeral 1.1.1. del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 013-2018/SIS, el Jefe del Seguro Integral de Salud delega al Secretario General la facultad de aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 40.2 del TUO;

Que, mediante el artículo 18 de la Ley N° 30847, Ley que aprueba diversas disposiciones presupuestarias para promover la ejecución del gasto público en inversiones públicas y otras medidas, se autoriza al Ministerio de Salud, sus organismos públicos adscritos y gobiernos regionales, durante el año fiscal 2018 para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a su presupuesto institucional, incluidos recursos no ejecutados a la fecha de publicación de dicha Ley para el financiamiento de acciones destinadas a brindar continuidad de los servicios de salud; para tal efecto se permite la exoneración de las restricciones establecidas en los numerales 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.7, 9.8 y 9.9 del artículo 9 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018;

Que, el Cuadro de Plazos establecido mediante Resolución Directoral N° 026-2017-EF/50.01, señala que la "Aprobación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora" para el mes de octubre deberá efectuarse hasta el 10 de noviembre de 2018;

Que, estando al marco legal expuesto y contando con el Informe del Visto, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud y la Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud, del Pliego 135: Seguro Integral de Salud, del mes de setiembre de 2018;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias y conforme a las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 013-2018/SIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora N° 001 Seguro Integral de Salud y la Unidad Ejecutora N° 002 Fondo Intangible Solidario de Salud del Pliego 135: Seguro Integral de Salud, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.



Artículo 2.- La presente Resolución Secretarial se sustenta en las Notas Modificadorias Presupuestarias emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud y la Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud del Pliego 135: Seguro Integral de Salud, durante el mes de octubre de 2018.

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente Resolución Secretarial a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (5) días de aprobada.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Secretarial en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.



EDITH ORFELINA MUÑOZ LANDA
Secretaria General
Seguro Integral de Salud



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD

PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

RESOLUCION : 084-2018/SIS/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

3000365 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO

5006013 TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 4,999,429 0

3000366 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO

5006015 TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 521,967 0

3000367 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO

5006017 TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 0 4,673,899

3000368 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO

5006019 TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE PROSTATA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 0 4,854,144

3000370 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO

5006023 TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 0 2,561,670

3000372 ATENCIÓN DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

5006027 TRATAMIENTO DE LEUCEMIA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 4,067,401 0

3000373 ATENCIÓN DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

5006029 TRATAMIENTO DE LINFOMA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 4 2,500,916 0

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 1 49,142 0

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 10,420 0

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 5 2,790 0

5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 1 13,996 0

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 0 14,452

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 5 940 0

5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 1 241,184 0



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

RESOLUCION : **084-2018/SIS/SG**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	201,348
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	169,620	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	33,069	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	17,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	700	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	337,391
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,830	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	9,500	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					12,642,904	12,642,904



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2018
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD

PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

RESOLUCION : 084-2018/SIS/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	13,924	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	13,924
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					13,924	13,924
TOTAL RESOLUCION :					12,656,828	12,656,828

MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD

M.C. EDITH O. MUÑOZ LANDA
SECRETARÍA GENERAL

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

MINISTERIO DE SALUD
SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Econ. MARÍA SANTOZA MARAVI TICSE
Directora General de la Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO